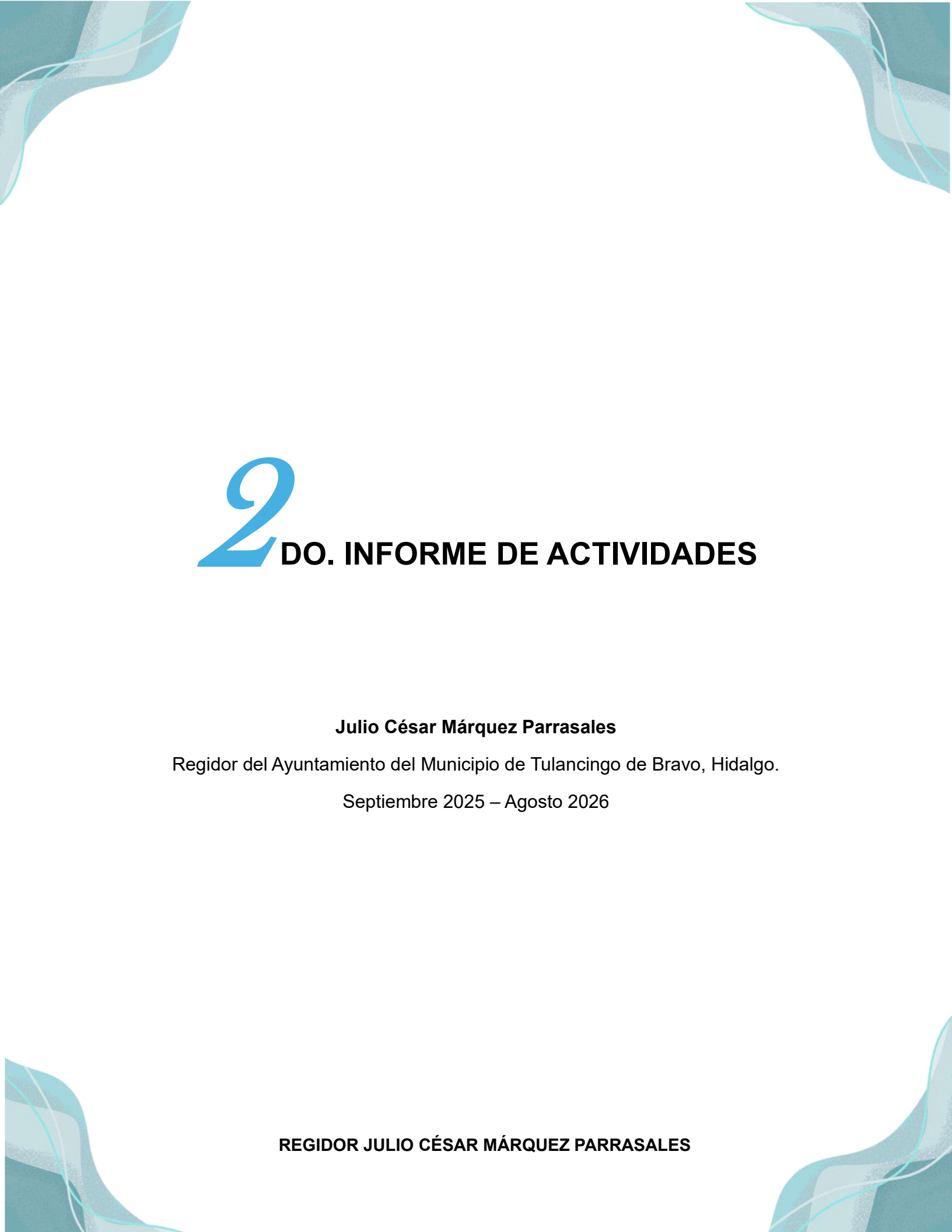


SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

SEPTIEMBRE 2025 – AGOSTO 2026



31 DE AGOSTO DE 2026
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
AYUNTAMIENTO



2 DO. INFORME DE ACTIVIDADES

Julio César Márquez Parrasales

Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Septiembre 2025 – Agosto 2026

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Índice

I.- Introducción

II.- Fundamento Legal

III.- Sesiones de Ayuntamiento

IV.- Comisiones

V.- Eventos Cívicos, Oficiales y Culturales

VI.- Anexo Fotográfico

VII.- Mensaje final

I. Introducción

Con estricto apego a la normatividad aplicable y en un ejercicio de responsabilidad en la transparencia y rendición de cuentas, presento el **Segundo Informe Anual De Actividades** del segundo año de la Administración 2024-2027, correspondiente al periodo Septiembre 2025 a Agosto 2026. El presente informe de actividades tiene como propósito dar a conocer las acciones realizadas por su servidor dentro del Ayuntamiento y dentro de la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad que dignamente presido. Lo anterior siempre dando cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidos en nuestro plan de Trabajo y en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

En igual sentido se enlistan todos los trabajos realizados en las Sesiones de Ayuntamiento, de los cuales resalto los temas sobresalientes en Seguridad Pública del Municipio.

Queda de manifiesto que las tareas y trabajos siempre se han desarrollado en un ambiente de respeto, armonía y solidez en el análisis, discusión y aprobación de los asuntos dentro del Ayuntamiento y mi participación siempre ha sido con la disposición a trabajar y cumplir con la responsabilidad encomendada por los Tulancinguenses.

II. Fundamento Legal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 142 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; del artículo 69 fracción X Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; de los artículos 2, 3, 6, 8,9, 13, 21, 72, 73,74, 75, 76, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como en el Plan Municipal de Desarrollo, presento ante el Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el segundo informe de actividades que comprende del mes de septiembre del año 2025 al mes de agosto del 2026.

SESIONES DE AYUNTAMIENTO

Durante el segundo año de Ejercicio del Ayuntamiento Municipal 2024-2027, se celebraron 16 Sesiones de Ayuntamiento, de las cuales **9 fueron Ordinarias, 6 Extraordinarias y 1 Solemne**. Mismas en las que se discutieron, analizaron y aprobaron **49 puntos de acuerdo, 11 Dictámenes de Comisiones** del Ayuntamiento, **8 Decretos** y **14 Minutas** del Congreso del Estado de Hidalgo.

Todos los asuntos a los que se refieren los puntos de acuerdo, atienden las diversas necesidades del Gobierno Municipal y se encuentran alineados a los objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, procurando en todo lugar y momento a la ciudadanía del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



SESIONES

ORDINARIAS DEL

AYUNTAMIENTO

11 ORDINARIA

19- Sep-25

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día de su elección, al 05 de marzo del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el contrato de comodato con la Secretaria de Salud de Gobierno del Estado de Hidalgo, pueda continuar haciendo uso gratuito de los vehículos automotores que se describen en el considerando PRIMERO de la presente propuesta de punto de acuerdo.

12 ORDINARIA

30- Oct-25

- ✓ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos Circulares y la Comisión de Equidad de Género, por el que: y PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 9 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO

AL ARTÍCULO 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL.

- ✓ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que: ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO (MINUTA – 10 LXVI), EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.
- ✓ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento y la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, por el que: A B.EV.2. PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA -11 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL VIGÉSIMO PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LA JUVENTUD, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2025.

- ✓ Aprobación de la propuesta de dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Asistencia Social del Ayuntamiento, por el que:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 12 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DEL LIBRE DESARROLLO DE NIÑAS. NIÑOS ADOLESCENTES, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE: Primero. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de facultad prevista en el artículo 69 fracción VIII para analizar el Informe Anual que rinda Presidente o Presidenta Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación. la el Segundo.- La comparecencia de las personas servidoras públicas se realizará en sesión extraordinaria que será convocada por la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, quien también deberá convocar a las personas servidoras públicas Titulares de los Órganos de la Administración Pública Central, del Cuerpo de Apoyo Administrativo de la Presidenta Municipal y de los Organismos Descentralizados para que acudan ante el Ayuntamiento para los efectos señalados en el considerando séptimo del presente punto de acuerdo en el día y hora que se señale. Tercero. - En el séptimo día de comparecencias, se incluirá en el orden del día un punto relativo a la aprobación en su caso del informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y las

labores realizadas presentado por la Ciudadana Presidenta Municipal Lorena García Cázares el día cinco de septiembre del año 2025.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, por el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. - El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba: "En el marco del Día de la Democracia: La Entrega y Lectura de la Agenda de Temas prioritarios para la Niñez por la Democracia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por la Embajadora Isabella Marroquín Fuentes".
- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión Salud y Sanidad del Ayuntamiento, por el que: ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, un convenio de colaboración con la persona moral Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C. por conducto de su representante legal Sr. Arcadio Cordero Ortega, Delegado del Área de Hidalgo, para la realización de actividades de interés común en materia de prevención y atención contra el alcoholismo, de conformidad con los términos del convenio de colaboración, que es anexo de la presente propuesta de punto de acuerdo.
- ✓ Aprobación de la Iniciativa de Decreto que presentan de manera conjunta las comisiones de Equidad de Género y de Asistencia Social, del Ayuntamiento, por el que: INICIATIVA DE DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente, para quedar como sigue: Artículo 3.-... 1.- a VII.-... VIII.- De conformidad con lo que establece los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado

de Hidalgo, expedir de oficio o a petición de parte, las órdenes de protección cuando tenga conocimiento de un hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima. Al emitirse la orden de protección, la persona titular del Conciliador Municipal, deberá observar lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. En caso de que los hechos que motivaran la expedición de la orden de protección pudieran Común, para los efectos previstos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicitará la intervención de la Instancia Municipal de (a Mujeres, y de las dependencias municipales que sean competentes, para que se dé el apoyo y acompañamiento necesario a la mujer o niña, en favor de quien se expidió la orden de protección. 38U2 IX.- ... X.-... XI.-... XII.-... TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

13 ORDINARIA

23-Dic-25

- ✓ Aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que.

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I, inciso s), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba con 4 votos a favor y tres votos en contra, para todos los

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

efectos legales, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con los anexos del presente dictamen.

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular. CUARTO. - En caso de que el Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

14 ORDINARIA

14- Ene-26

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, con fundamento en los artículos 115 (de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 57 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61, de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 38, 39 fracción II, inciso q) y 40, de las Normas Generales Sobre Bienes Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la donación de: Un vehículo - Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE, adquirida con recursos del Fondo de Ayuda Federal en Materia de Seguridad Pública "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (FOFISP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión, y su Anexo Técnico, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de su Gobernador Constitucional, que será entregada por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo. SEGUNDO. Autorizar a la C. Presidenta Municipal, para llevar a cabo las gestiones trámites y celebración del Contrato de Donación

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

respecto de un vehículo - Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE, ante el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo. la TERCERO. Instruir a la Unidad Administrativa Municipal correspondiente para que realice las acciones necesarias para el registro y destino de la unidad vehicular conforme a normatividad aplicable.

15 ORDINARIA

27- Feb-26

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 22 LXVI):

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Para dar cumplimiento al requerimiento que hace el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo, en ejercicio de lo ordenado por 115, Bases I y II, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 48, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueban para los efectos legales, las Modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que rigen las relaciones laborales

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y el Sindicato único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que fueron presentadas ante el referido Tribunal de Arbitraje, mediante escrito recibido el día 31 de octubre del año 2025.

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo presentado por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con la finalidad de estimular la aportación a la cultura, la música y especialmente la identidad como habitantes de nuestro estado, aprueba que el Foro de los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios, ubicado en calle Libertad número 100, colonia Centro, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, propiedad del municipio, se denomine: “Foro Artístico Maestro Roberto Oropeza Licona”, y se coloque en el acceso del mismo, una placa conmemorativa.

16 ORDINARIA

20-May-26

- ✓ Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones VII y VIII, al apartado A, del artículo 166, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 166.-...

A.-...

I.- a VI.-...

VII.- Ejercer actos de violencia en contra de cualquier persona; en caso de que la violencia sea constitutiva de delito, se deberá dar vista al Agente del Ministerio Público; y

VIII.- Incumplir o no acatar las órdenes de protección, expedidas por la autoridad competente;

B.-...

C.-...

D.-...

E.-...

F.-...

G.-...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las partes no reformadas en el presente Decreto, quedan en sus términos.

- ✓ Lectura, discusión y en su caso de la Fe de Erratas, mediante la que:

FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 18, 19 fracción I y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en este acto vengo a solicitar la publicación de la fe de erratas en el Artículo Primero y Párrafo Segundo del Artículo Segundo, del Decreto Número Ocho, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la edición Ordinaria 0, Número 29, Tomo CLIV, de fecha 19 de julio del 2021, quedando en sus términos las partes del citado decreto no referidas en esta fe de erratas

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 56, fracción I, inciso t), fracción II, inciso c), 60, fracción I, inciso ff), en relación con los artículos 89, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Lorena García Cázares, para que de manera conjunta con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García, y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en calidad de donatario, reciba en donación de la Señora María del Pilar Rodríguez Riquelme en carácter de donante, el bien inmueble al que corresponden las siguientes medidas, colindancias, cuadro de construcción e información del instrumento público con el que se demuestra la propiedad de la parte donante:

Al noreste: Mide 194.41 metros, en tres líneas que miden, la primera 53.59 metros, la segunda 97.86 metros y la tercera 42.96 metros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al suroeste: Mide 193.44 metros, en dos líneas discontinuas que miden, la primera 26.69 metros, linda con Boulevard Nuevo San Nicolas y la segunda mide 167.44 metros, linda con propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Al sureste: Mide 337.68 metros en cuatro líneas continuas que miden, la primera 56.20 metros, la segunda 90.02 metros, la tercera 90.00 metros y la cuarta 101.46 metros, en todas linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al noroeste: Mide 344.50 metros en dos líneas discontinuas que miden, la primera 312.34 metros linda con propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y la segunda 32.16 metros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Con una superficie total de 14,537.15 metros cuadrados.

Bien inmueble que forma parte de uno de mayor tamaño, amparado con el Instrumento número 1602, del volumen 37, de fecha 23 de febrero del año 2008, otorgado ante la fe de la Licenciada Marina Eugenia Rodríguez Muñoz, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo distrito judicial, bajo el número 687, Tomo III, Libro I, Sección Primera, de fecha 9 de septiembre del año 2008.

SEGUNDO.- En razón de que el predio que se autoriza sea recibido en donación en favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, es colindante con otro predio del mismo municipio, se proceda a realizar en el mismo acto jurídico, la fusión de predios.

- ✓ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba por 6 de 8 votos de sus integrantes, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de conformidad con los anexos que forman parte integral del Dictamen.

17 ORDINARIA

29-Jun-26

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, Base Tercera, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 116, 122, 139, inciso L.) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 45, 47, 56 fracción I, inciso a), 57 fracción III, 67, 69, 70, 71, inciso b), 108 fracción IX, 126, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la implementación del Programa Municipal "REGULARÍZATE Y PROTÉGETE 2026", de acuerdo con los requisitos de la convocatoria y programa.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Dirección de Movilidad y Transporte, implementen el Programa Municipal "REGULARÍZATE Y PROTÉGETE 2026", en términos del considerando Quinto del presente punto de acuerdo.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO. (MINUTA - 24 LXVI):

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 56 fracción I, inciso t), y fracción II, inciso c), y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren un contrato de donación pura, simple, gratuita e irrevocable, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como donatario, con la persona moral Servicio La Fuente S.A. de C.V., en carácter de donante, para que pasen a la propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los siguientes bienes:

1.- Motocicleta marca ISLO, tipo motocicleta, 1 cilindro estándar, modelo Trip 150 cc, color titanio, año 2026, con número de serie:

3EETAKBH9T1038100, motor 162FMJT3C06627, REPUVE: J84W7SP.

2.- Motocicleta marca ISLO, tipo motocicleta, 1 cilindro estándar, modelo Trip 150 cc, color titanio, año 2026, con número de serie: 3EETAKBHST1038031, motor 162FMJT3C06487, REPUVE: J84W0YLO.

SEGUNDO. - Las motocicletas que se reciben en donación serán asignadas a la Dirección de Licencias y Permisos, para el desempeño de sus labores.

- ✓ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el último párrafo del artículo 28, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 28.-...

I.-... a XXIII.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría Municipal se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección Jurídica, Junta Municipal de Reclutamiento, Oficialía de Partes, Dirección de Archivo Municipal, Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Dirección del Registro del Estado Familiar, Conciliador Municipal, Oficina de Documentos y Certificaciones Oficiales, Instancia Municipal de las Mujeres, Oficina de Inventarios, Dirección de Gestión Política, Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Oficina de Enlace con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Artículo Segundo. - Toda referencia contenida en los reglamentos, manuales administrativos, lineamientos, acuerdos, formatos y documentos oficiales, que hagan referencia a la Junta Municipal Permanente de

Conciliación, se entenderán referidas a la Oficina de Enlace con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo.

- ✓ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona en el último párrafo del artículo 34, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a la Jefatura de Parques y Jardines, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Servicios Municipales, para quedar como sigue: Artículo 34.-...

I.-... a X.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos, Dirección de Zoológico Municipal; Dirección de Mercados y Centros de Abasto, Dirección de Panteones Municipales y Jefatura de Parques y Jardines.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las partes del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no adicionadas o reformadas en el presente Decreto, quedan en sus términos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ✓ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el primer párrafo, se deroga el segundo párrafo, se adiciona un nuevo segundo párrafo, se adicionan veintiún fracciones, y se reforma el último párrafo, todo en el artículo 30, del

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 30.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, estará a cargo de un Secretario, quien tendrá las facultades y obligaciones en materia de seguridad pública, que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus acuerdos, Modelo Nacional de policía y Justicia Cívica, Protocolos Generales de actuación en materia de Seguridad Pública, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, así como el Bando de Policía y Gobierno, Reglamento de Movilidad y Transporte, Reglamento de Bomberos y Protección Civil, todos del Municipio de Tulancingo de Bravo y otras Leyes y disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal, en materia de seguridad pública en la esfera de competencia municipal; y es la encargada de mantener el orden, la paz social, la seguridad pública con énfasis en la prevención del delito, el tránsito y vialidad, así como de los aspectos auxiliares de la Seguridad Pública, como son Bomberos y Protección Civil.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, estará bajo el mando directo del Presidente Municipal, salvo en los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 115, de la Constitución Federal y el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, además se encargará de:

I.- Regular la coordinación entre el Municipio, el Estado, la Federación, y demás Municipios, mediante la integración, la organización y el funcionamiento de las direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, salvaguardando desde la perspectiva de género e interculturalidad, la integridad, derechos y bienes de las personas, preservando la libertad, el orden y la paz pública, con estricto apego a la protección de los derechos humanos priorizando la solución de conflictos;

II.- Planear, dirigir, coordinar y evaluar los planes en materia de seguridad pública, con base en los resultados y estadísticas de cada una de las direcciones a fin de implementar políticas municipales de

prevención de infracciones y delitos, con base en las herramientas financieras y presupuestales que para tal fin le sean proporcionadas, asegurando su viabilidad;

III.- Instrumentar y conducir las políticas y programas de seguridad pública del municipio, auxiliándose de las direcciones a su cargo, bajo las directrices que se determinen en el marco jurídico de los tres niveles de gobierno, Plan Municipal de Desarrollo y Plan Anual de Trabajo, contando con la participación y acción de los ciudadanos, lo que permitirá una implementación y operación más eficaz con enfoque de proximidad social;

IV.- Proponer modificaciones a los reglamentos del Municipio de acuerdo con las actividades y políticas de seguridad pública, con el fin de atacar la incidencia de infracciones como incidencia delictiva, garantizando el irrestricto respecto a los derechos humanos;

V.- Determinar las bases para el reclutamiento, selección, formación, capacitación, profesionalización, actualización, organización, funcionamiento, coordinación y supervisión de la policía municipal, agentes y demás personal que conforma la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con la normatividad aplicable;

VI.- Implementar y llevar a cabo diversas políticas con el fin de que la ciudadanía del municipio cuente con la atención oportuna y eficiente de las direcciones de seguridad ciudadana, ante cualquier denuncia o situación de emergencia priorizando la reacción inmediata;

VII.- Supervisar que los integrantes operativos de la secretaria cumplan con los protocolos de actuación autorizados por la normatividad aplicable, en el ámbito de sus funciones;

VIII. - Desarrollar, desde la perspectiva de género, políticas en materia de prevención integral del delito e implementar programas y acciones para promover los valores culturales, cívicos, que fomenten el respeto a la legalidad y la protección a las víctimas del delito en observancia de la protección a sus derechos humanos;

IX.- A través del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial y mediante el empleo de tecnología,

cámaras de video vigilancia, se contara con información de manera inmediata y en tiempo real, respecto de imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita, en conjunto con sus demás direcciones;

X.- Promover la profesionalización y capacitación de los integrantes de la secretaria de seguridad ciudadana, en perspectiva de género y derechos humanos, así como gestionar mejores condiciones laborales contenidos en la legislación aplicable para el personal adscrito;

XI.- Hacer más eficiente la organización del tránsito de vehículos en las vías públicas competencia del Municipio, además de promover la cultura en la vialidad en todas sus vertientes;

XII.- Identificar los factores criminógenos para combatir a la delincuencia;

XIII.- Proteger a las personas víctimas de la violencia de género;

XIV.- Optimizar la labor de las direcciones de la secretaria ciudadana, en la prevención de infracciones administrativas y el combate a la delincuencia;

XV.- Orientar a las víctimas del delito y sus familiares respecto a sus derechos, buscando que reciban atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;

XVI.- Apoyar a la población en casos de siniestro o desastres naturales;

XVII.- Generar entre la población a través de la implementación de diversas políticas, la confianza en las direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

XVIII.- Dar seguimiento a los procedimientos seguidos en contra de algún elemento operativo adscrito a la Secretaría, a través de la Unidad de Asuntos Internos;

XIX.- Prestar los servicios de protección civil y bomberos de conformidad con lo ordenado en la normatividad legal, reglamentaria y normas oficiales aplicables;

XX.- Prestar apoyo a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de seguridad pública y de acuerdo con la normatividad aplicable a las direcciones de la Secretaría; y

XXI.- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos aplicables en seguridad pública en materia Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de las facultades y atribuciones de competencia Municipal tratándose de seguridad pública.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Ciudadana, se coordinará y auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Movilidad y Transporte, Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial, Dirección de Prevención del Delito, Dirección de Bomberos y Protección Civil, Dirección de Asuntos Internos, Departamento Jurídico, Área Médica y Psicológica.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60 fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, por conducto del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i), con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, intercambio de información e interconexión de los sistemas de videovigilancia para fortalecer las acciones de prevención del delito, atención de emergencias, vigilancia y seguridad pública en el municipio, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el convenio que se anexa a la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

18 ORDINARIA

21-Jul-26

✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso s), en relación con el artículo 95 Quinquies, fracción IX, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del mismo municipio, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares.

SEGUNDO. - En su caso, una vez aprobada la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores, se deberá proceder a su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, y en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso s), en relación con el artículo 95 Quinquies, fracción IX, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la adquisición de cuatro Drones con accesorios para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP), hasta por \$4,750,000.00 (Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN 2026)

SEGUNDO. - En su caso, una vez aprobada la presente propuesta se deberá realizar la adecuación presupuestal correspondiente en la partida de gasto "565001 Equipo de comunicación y telecomunicación" o en aquella que se determine conforme a la normativa del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

11 EXTRAORDINARIA

22-Sep-25

- ✓ Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren con el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fomento Artesanal, a fin de fortalecer el sector artesanal en el Estado de Hidalgo, impulsando el desarrollo sostenible de la actividad comercial de las personas artesanas pertenecientes al municipio de Tulancingo de Bravo, en la venta de sus artesanías, mediante el establecimiento de un punto de venta "Hidarte", en el municipio.
- ✓ Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del DICTAMEN de la Comisión permanente de Hacienda mediante el que:

DICTAMEN PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen. SEGUNDO. - En atención a los antecedentes y exposición de motivos expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, aprueba por unanimidad de siete votos de sus integrantes y una ausencia, para todos los efectos legales, el Proyecto de Iniciativa de Ley de ingresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, del municipio del Tulancingo de Bravo, de

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

conformidad con los anexos de este dictamen. TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

CUARTO. - En caso de que se apruebe el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026 por el pleno del Ayuntamiento, se deberá remitir al Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos a que se refiere el artículo 141, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción I, inciso q) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

12 EXTRAORDINARIA

28-Nov-25

- ✓ Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el que el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que:

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 13 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.

- ✓ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que:

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FIRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 14 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 TER. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

- ✓ Toma de Protesta al Secretario de Seguridad Ciudadana Licenciado Enrique Romero Alcantar, como presidente y al Doctor en Derecho José Alfredo Cruz León, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

13 EXTRAORDINARIA

24-Dic-25

- ✓ Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que.

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En Atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, para todos los efectos legales la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluyen las disponibilidades (Remanentes, excedentes y rendimientos), correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de conformidad con el presente Dictamen.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.

CUARTO. - En caso de que la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ✓ Aprobación del Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público, con CFE, Suministrado de Servicios Básicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

14 EXTRAORDINARIA

30-Ene-26

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 15 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 16 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 17 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y

158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 18 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 19 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I,

INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA – 20 LXVI). RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 21 LXVI): EN MATERIA DE DERECHO AL CUIDADO.

15 EXTRAORDINARIA

09-Mar-26

- ✓ Aprobación la iniciativa Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la Fraccionamiento Villas Sol, con una longitud de 210.00 Mts. de largo (Doscientos diez metros), por 7.00 Mts. (Siete metros metros) de ancho, lleve el nombre de Calle Amparo Fragoso Roldán.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Sin otro particular por el momento y en espera de la aceptación de la presente Iniciativa de Decreto, nos despedimos haciéndoles patente nuestra atenta consideración.

- ✓ Aprobación la iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.-Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en Fraccionamiento Nuevo San Nicolas, con una longitud de 505.00 (Quinientos cinco metros), por 9.00 metros. (Nueve metros) de ancho, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, lleve el nombre de Calle Teresa Mazzotti Villarreal.

- ✓ Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que:

DICTAMEN:

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

ARTÍCULO PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir dictamen, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Federal, 122, 139, inciso G) y 141 fracción II de la Constitución del Estado de Hidalgo, así como los artículos 56, fracción I inciso u) y 108 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por las consideraciones expuestas, esta comisión, aprueba reconocer como calle pública, a la calle sin nombre ubicada en la Localidad de Emiliano Zapata, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual se describe en el considerando Cuarto del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Se otorga a la vialidad el nombre de “CIRCUITO TOMÁS TÉLLEZ GONZÁLEZ”, en atención a la solicitud de los CC. Milton Hernández Cruz, Pedro Téllez Flores, José Luis Hernández Flores, Rosa María Téllez Flores, Raúl Téllez Flores, Bruno Chávez San Juan y Mónica Cabrera Franco, vecinos de la localidad Emiliano Zapata, quienes cuentan con interés jurídico al colindar con la calle, y en virtud de que la asignación de nomenclatura les permitirá acreditar un domicilio cierto y facilitará la realización de trámites y servicios.

ARTÍCULO CUARTO. - Túrnese el presente Dictamen al pleno del Ayuntamiento Municipal para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

ARTÍCULO QUINTO. - En caso de ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen, quede a disposición del C. Presidenta Municipal para los efectos señalados en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

- ✓ Aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 56, fracción I, incisos p) y t), y 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren Contrato-Mandato, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a efecto de dar seguimiento al procedimiento para la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades a favor de los poseedores de lotes que se encuentran dentro del predio denominado "Reforma", propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, descrito en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo.

- ✓ Aprobación del Punto de Acuerdo que propone la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

El H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para exhortar a la Presidenta Municipal en el ejercicio de sus atribuciones a cumplir con el mandato Constitucional de paridad de Género en el nombramiento de las personas Titulares de las Secretarías Municipales de la Administración Pública Municipal.

- ✓ Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, desde el día siguiente al de su elección, al día 05 del mes de septiembre del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

16 EXTRAORDINARIA

20-Abril-26

- ✓ Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que celebre contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de su Oficialía Mayor en carácter de comodante, para que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reciba en calidad de comodatario, para las Bibliotecas Públicas Ing. Luis Alberto Roche Carrascosa, Biblioteca Lic. Javier Rojo Gómez y Biblioteca Huapalcalco, reciba los siguientes bienes enlistados en el mismo.

SESIONES SOLEMNES

01 SOLEMNE

- Entrega del Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, mensaje a cargo de la Presidenta Municipal, Ciudadana Lorena García Cázares y proyección de video.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

TRABAJO EN COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

Como presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad, y en consonancia con nuestro compromiso institucional, presento los avances logrados durante este 2026 en beneficio del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. A continuación, se detallan los asuntos aprobados por este órgano:

sí también, con el objetivo de disminuir el riesgo de accidentes de motociclistas en el Municipio, el Ayuntamiento aprobó la implementación del Programa Municipal “Regularízate y Protégete 2026” con lo que se busca fortalecer las estrategias de prevención, educación vial y cultura de respeto entre los usuarios de las vías públicas del Municipio y con esto, no solo de disminuir la incidencia de percances, sino también de proteger la vida y la integridad de la población.

Que derivado de la obligación del Municipio de proveer a los ciudadanos de seguridad, tranquilidad y certeza sobre su integridad personal, patrimonial y social, se aprobó la reforma al artículo 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, con lo que se clarifican y establecen las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en aras de otorgar certeza jurídica y un mejor servicio de seguridad pública en favor de la ciudadanía.

En el mismo sentido, el Ayuntamiento celebró un convenio específico de colaboración en materia de Seguridad Pública, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Hidalgo, por conducto del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Computo, Coordinación e Inteligencia (C5i), con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, intercambio de información, interconexión de los sistemas de video vigilancia para fortalecer las acciones de prevención del delito, atención de emergencias y vigilancia en tiempo real, así como una mayor y mejor seguridad pública a los habitantes del Municipio.

Del mismo modo, se aprobó la adquisición de tecnología para la prestación de servicio de seguridad pública con la compra de 4 drones como “Cámaras Móviles” con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y reducir los riesgos para los elementos de seguridad pública, ya que entre otros permite monitorear zonas de difícil acceso, eventos masivos o polígonos de alta incidencia delictiva y esto permitirá multiplicar la capacidad de vigilancia de elementos operativos de forma rápida y económica.

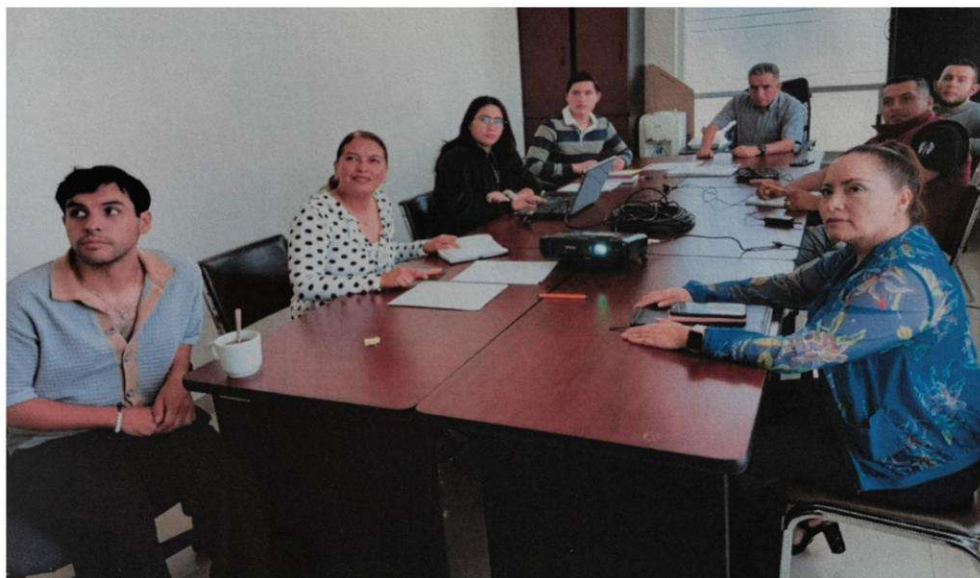


REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

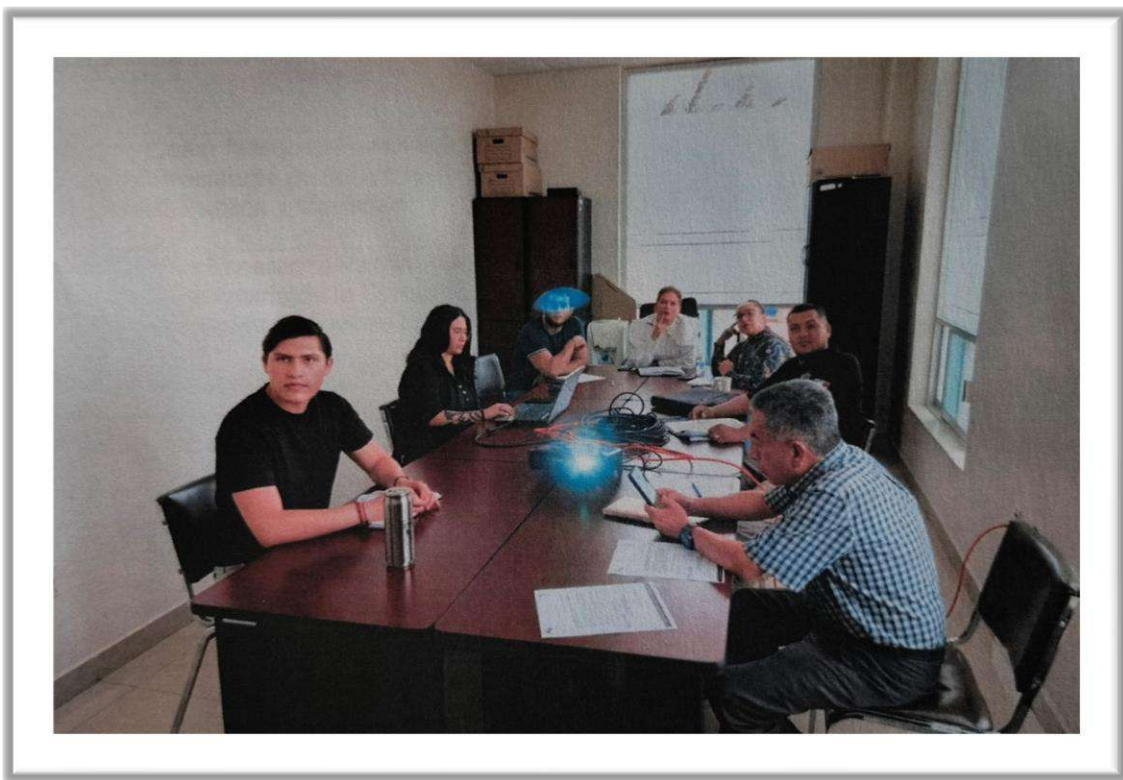
Por otra parte, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad del Ayuntamiento, he encabezado hasta el momento 12 reuniones de trabajo con la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. Estos encuentros tuvieron como único propósito reformar el Reglamento de Honor y Justicia, y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. A continuación, me permito anexar la evidencia fotográfica correspondiente.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Como vocal de la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento, participé en la reestructuración y diseño operativo de las direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. Esta integración se realizó con un estricto enfoque de género e interculturalidad. El objetivo central es salvaguardar la integridad, los bienes y los **Derechos Humanos** de la población, priorizando la solución pacífica de conflictos para preservar la paz pública.

Con esta base, se desarrollarán políticas de prevención integral del delito. Asimismo, se implementarán programas que promuevan valores cívicos y culturales, fomenten el respeto a la legalidad y garanticen la máxima protección de los Derechos Humanos de las víctimas del delito en el municipio.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

EVENTOS CÍVICOS CULTURALES Y OFICIALES

Participación activa en las sesiones ordinarias y extraordinarias como Regidor integrante de la Comisión de Honor y Justicia.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

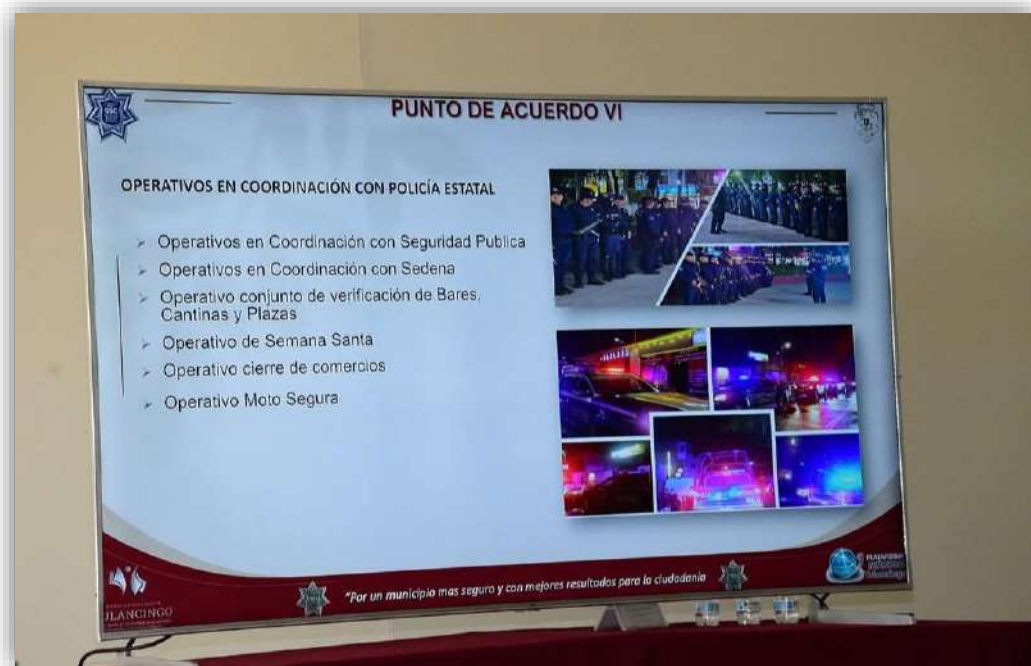


REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Durante la Primer Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de Seguridad Pública, se presentaron acciones y avances en materia de seguridad, orientados al fortalecimiento de la prevención, la coordinación institucional y la capacidad de respuesta en Tulancingo.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En mi participación en la Sesión de Cabildo infantil pude ser testigo de que las y los estudiantes de secundaria compartieran propuestas sobre derechos humanos, cuidado del medio ambiente e inteligencia artificial, demostrando que la participación de las juventudes es clave para construir una mejor sociedad.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

El interés público es un principio que orienta nuestras acciones hacia el bienestar de la comunidad. En mi participación del “día de la integridad” reafirmamos el compromiso de servir con ética, transparencia y responsabilidad, siempre poniendo a las personas en el centro de las decisiones.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

VALOR DEL MES “INTERÉS PÚBLICO”



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En apoyo a la Federación, Tulancingo estuvo presente en el **“primer Simulacro Nacional”** , con lo que continuamos fortaleciendo la cultura de la prevención y la protección de las familias Tulancinguenses.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

27 brigadas de participación en la evacuación de 570 personas
3.53 minutos (mejorando 4.11)
Registro nacional y constancia para fortalecer la prevención en el Municipio.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Fortaleciendo la seguridad del Municipio, acompañe a la Presidenta Municipal a la entrega de **8** patrullas, **3634** uniformes, **40** chalecos balísticos, un centro de Mando Móvil con tecnología de última generación, un dron táctico, sistema de anti drones y nuevo equipamiento de protección Civil y Bomberos, acciones que fortalecen la capacidad de respuesta de nuestras corporaciones y brindan mayor protección a las familias Tulancinguenses.





REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

El deporte también es importante para nuestro municipio, es por ello que en apoyo a la Presidenta Municipal nos fue muy grato recibir la visita de la Delegación Sudafricana integrada por exjugadores del mundial 2010, quienes participaron en una jornada de actividades deportivas con niñas y niños del Municipio.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Con la finalidad de que Tulancingo siga construyendo lazos de hermandad, recibimos en el Municipio al Embajador de la República Árabe Saharaui Democrática, Mohamed Salec Abdesamad, en un encuentro que fortalece el diálogo, el intercambio cultural y nuevas oportunidades de colaboración.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, dimos inicio al Operativo Semana Santa 2026, para que sumando esfuerzos entre corporaciones se pueda proteger a la ciudadanía y a quienes nos visitan. En Tulancingo trabajamos para que siempre se viva con tranquilidad y en familia.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Agradezco la presencia de la Secretaria de Turismo del Estado de Hidalgo Liz Quintanar y del Director del Centro INAH Hidalgo, por su visita a nuestro patrimonio cultural la Zona Arqueológica de Huapalcalco, además de su respaldo y colaboración en favor de nuestra historia.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Como Vocal de la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Tulancingo, estuve presente en la firma de la carta compromiso junto a Ana Karen Parra, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, para fortalecer la cultura de respeto, a la inclusión y la igualdad en nuestro Municipio.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Reconocimos a prestadores de Servicio Gastronómicos y hoteleros con el distintivo de excelencia Turística, un paso importante para seguir fortaleciendo la calidad de turismo del Municipio. El reconocimiento es para las y los prestadores de servicio que creen en el turismo como motor de desarrollo.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Dando un paso importante para fortalecer la educación e nuestro Municipio, se conformo el Consejo Municipal de Participación Escolar.

Trabajando juntos, autoridades, docentes y familias, podemos impulsar mejores oportunidades para niños, niñas y jóvenes de nuestro Municipio.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En conmemoración del día de la mujer, se reconoció la fuerza y dedicación de la mujer rural, así como el valor del maguey y nuestro campo. Siempre buscando fortalecer acciones que fortalezcan a quienes trabajan la tierra Tulancingo.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Acompañe a la feria de Bienestar Animal en Tulancingo, siendo testigo de la primera entrega de dos unidades vehiculares a la Dirección de Sanidad para una mayor cobertura de sus funciones. “Reconocer a los animales como seres sintientes es dar un paso hacia una sociedad mas humana.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En el marco del CIX Aniversario de la Promulgación de la Constitución Mexicana, participe en la ceremonia cívica, recordando la importancia de nuestra Constitución como base de nuestra soberanía nacional y de los derechos que nos unen como sociedad.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Con la donación de un gimnasio al aire libre, la Colonia Guadalupe contara con un espacio gratuito para la actividad física y convivencia. Siempre buscando acciones que buscan un mejor uso de los espacios públicos en beneficio de las familias.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En Tulancingo recibimos con orgullo la tercera edición de Juegos Magisteriales del SNTE soy fiel creyente que el deporte la cultura y el arte son pilares del desarrollo humano y la sana convivencia. Mas de tres mil maestros y maestras hicieron de ese encuentro una auténtica fiesta magisterial.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Disfrutamos una velada llena de estilo y buena música en la cena baila Blanco y Negro. Me dio muchísimo gusto acompañar a los adultos mayores a los adultos mayores de la comunidad danzonera en este encuentro tan especial.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Con la presencia de nuestro gobernador Julio Menchaca Salazar en la entrega de programas productivos para el campo, donde el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en Hidalgo, Napoleon González Pérez, doto a productores de Tulancingo y la región de equipamiento insumos y semillas.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Estuve presente en el desfile del 20 de noviembre, con la participación de estudiantes, docentes y familias. Que una jornada cívica que fortaleció la identidad y los valores que distinguen a Tulancingo.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

En la segunda Sesión del Consejo Municipal de Seguridad Publica, refrendamos nuestro compromiso con la ciudadanía; contar con una policía cada vez mas profesional, cercana y confiable.

Me llena de orgullo compartir que el 100% de nuestros elementos policiacos han sido capacitados, cumpliendo así uno de los compromisos mas importantes en esta Administración.





REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

El desfile de catrines y catrinas en Tulancingo llenó de color, magia y tradición las calles de Tulancingo. Con la asistencia de mas de 30 instituciones educativas, Escuelas de Belleza, y rabajadores del Municipio hicieron posible este evento tan lleno de vida, cultura y amor por nuestra raíces. Su entusiasmo y participación mantienen viva la esencia de Tulancingo y fortalecen nuestras tradiciones que nos llenan de orgullo.





REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Por segundo año consecutivo, Tulancingo celebró el concurso de disfraces caninos dentro de la fiesta de Muertos 2025 una actividad con causa que combina diversión, solidaridad y bienestar animal. Durante el evento se realizaron adopciones responsables, donde 11 perritos y 5 gatitos encontraron un nuevo hogar.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Estuve presente en las actividades de la Primera Feria de la Salud Mental y de la Prevención de Adicciones, realizadas en la escuela Secundaria Federal 2, un espacio donde docentes y especialistas compartimos reflexiones y herramientas para cuidar nuestro bienestar emocional.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Estuve presente en la firma de convenios con una decena de instituciones educativas de alcance Municipal, Estatal y Regional. Con estas alianzas, impulsamos la formación integral de las y los jóvenes, fortaleciendo el vinculo entre academia y servidor público y abrimos mas oportunidades para el comercio local.



Estoy convencido de que, trabajando en conjunto, construiremos una sociedad mas preparada, consciente y comprometida con su entorno donde la educación y la colaboración sean pilares del progreso de Tulancingo.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Con gran tradición y espíritu patrio y orgullo de ser mexicanos, vivimos el tradicional desfile de Independencia en nuestro querido Tulancingo. Esta celebración nos recuerda la importancia de mantener vivas nuestras raíces, nuestra libertad y el amor por nuestra tierra.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Asistí por segunda ocasión a la ceremonia del Grito de Independencia en Tulancingo. Con la fuerza de nuestra historia y el corazón lleno de amor por México, ondeamos nuestra bandera, entonamos nuestro Himno Nacional y recordamos a los héroes que nos dieron patria y libertad.



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Con enorme alegría asistí a la entrega de pavimentación de concreto hidráulico de la calle Diana Laura Riojas de Colosio, de la colonia El Paraíso, obra de casi mil quinientos metros, realizada con una inversión superior a 1.7 millones de pesos del programa FAISM 2025.



Esta pavimentación no solo mejora la infraestructura de la zona, también significa movilidad mas segura, mejor conectividad y mejor calidad de vida para las familias Tulancinguenses.

REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

Anexo Fotográfico



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES



REGIDOR JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES

MENSAJE FINAL

"Sin duda alguna, este año legislativo ha sido uno de los más productivos y significativos en la historia de Tulancingo. Ha sido un verdadero honor formar parte de un Ayuntamiento que trabaja arduamente por el bienestar de nuestra gente.

A toda la ciudadanía Tulancinguense le reitero mi compromiso: continuaré un año más en esta gestión para recibir de primera mano sus recomendaciones, propuestas de reglamentos, quejas y sugerencias. Al día de hoy, hemos brindado solución y acompañamiento oportuno a cada una de sus peticiones.

No puedo concluir este informe sin agradecer profundamente a los habitantes de nuestro bello municipio. Quiero recordarles que en el Cabildo siempre habrá una puerta abierta para escuchar nuevas ideas. Los invito a acercarse a este servidor para que sigamos trabajando en unidad por el desarrollo de nuestro municipio, de nuestro estado y de nuestro país.

Con profundo respeto, **Regidor Julio Cesar Márquez Parrasales**"